

**Tribunal de Distrito de Estados Unidos
Distrito Sur de Florida**

09-20239-CR-HUCK/O’SULLIVAN

Estados Unidos de América
Demandante

Vrs.

Latin Node, Inc.
Acusado

Información

1. El Departamento de Justicia de Estados Unidos de América, División Criminal, Sección de Fraude, acusa, de acuerdo a la siguiente información (a menos que se especifique lo contrario):
2. El Acta de Practicas Corruptas Extranjeras de 1977, enmendada, 15 U.S.C &&78dd-1. et seq. (“FCPA”), prohíbe ciertas clases de personas e instituciones de realizar pagos corruptos a funcionarios de gobiernos extranjeros con el fin de obtener o retener negocios. Específicamente, el FCPA prohíbe cualquier empresa nacional de intencionadamente utilizar cualquier medio o instrumento del comercio interestatal corruptamente a través de una oferta, pago, promesa de pago, o autorización de pago de dinero a una persona, a sabiendas que parte o una porción de tal dinero o pago sería ofrecido, otorgado, o prometido, directa o indirectamente, a un funcionario extranjero para influenciarlo en su capacidad oficial para realizar un acto de violación de su deber legal, o de obtener una ventaja con el propósito de obtener o retener negocios o dirigir negocios con una persona. 15 U.S.C. &78dd-2(a)

LATINODE Y OTROS INDIVIDUOS E INSTITUCIONES RELEVANTES

3. El acusado LATIN NODE, INC. (“LATINODE”), con sede en Miami, Florida, fue establecida en Florida, y por lo tanto se considera una “empresa nacional” como el termino es utilizado en el FCPA 15 U.S.C. &78dd-2(h)(B). LATINODE proveía servicios de telecomunicaciones al por mayor, utilizando la tecnología de Protocolo de Internet (IP) en varios países del mundo, incluyendo a Honduras y Yemen. LATINODE proveía estos servicios tanto directamente como a través de sus sucursales.
4. LN Comunicaciones, una empresa guatemalteca con sede en la Ciudad de Guatemala, Guatemala, es una sucursal perteneciente completamente a LATINODE que mantenía un call center internacional para clientes de LATINODE y que llevaba a cabo los negocios de LATINODE en Honduras, Guatemala, El Salvador, Nicaragua, y varios lugares del Caribe. LN Comunicaciones mantenía su propia cuenta bancaria en la ciudad de Guatemala, Guatemala, pero los fondos de esa cuenta provenían de la cuenta de LATINODE de su cuenta en Miami, Florida.
5. Servicios IP, S.A. (“Servicios IP”) era una empresa guatemalteca perteneciente nominalmente a 2 empleados de LN Comunicaciones, la cual fue creada bajo la dirección de LATINODE y LN Comunicaciones en el 2005 para vender teléfonos celulares restaurados. Servicios IP nunca cumplió completamente con ese propósito original, pero posteriormente se involucro en acuerdos fraudulentos para facilitar pagos ilícitos por parte de LATINODE a funcionarios del gobierno de Honduras.
6. Hondutel, la empresa nacional de telecomunicaciones de Honduras, con sede en Tegucigalpa, Honduras, fue un “instrumento” del gobierno hondureño, y por lo tanto sus empleados y directores son “funcionarios extranjeros” bajo el FCPA, 15 U.S.C &&78dd-2(h)(2)(A). LATINODE y Hondutel establecieron un acuerdo de interconexión, bajo el cual LATINODE pago a Hondutel un precio por minuto de conexión de voz basado en la cantidad de minutos que serian comprados por LATINODE cada mes.

7. “Funcionaria A”, ciudadano hondureño, era un empleado de Hondutel quien dirigía el comité de evaluación responsable de otorgar los acuerdo de interconexión a empresas privadas de telecomunicaciones que desearan usar la red de Hondutel.
8. AAA Telefónica, una empresa hondureña con sede en Tegucigalpa, Honduras, era controlada por un individuo quien se cree es el hermano del Funcionario A. AAA entro en un acuerdo fraudulento con Servicios IP, quien a su vez entró en un acuerdo fraudulento con LN Comunicaciones. El propósito de ambos acuerdos fraudulentos era facilitar pagos corruptos de LATINODE a funcionarios de Hondutel.
9. “Funcionario B”, ciudadano hondureño, era un ejecutivo de alto rango de Hondutel desde aproximadamente Febrero del 2006 a Diciembre del 2007. Funcionario B tenía amplia autoridad para toma de decisiones e influencia sobre los acuerdos de interconexión y sus tarifas.
10. “Funcionario C”. un ciudadano hondureño, era el abogado del departamento legal de Hondutel, quien laboraba directamente para el Funcionario B.
11. TeleYemen, la empresa nacional de telecomunicaciones de Yemen, con sede en Sana’a, Yemen, era un “instrumento” del gobierno de Yemen, y por lo tanto sus directores y empleados eran considerados “funcionarios extranjeros” bajo el FCPA, 15 U.S.C &&78dd-2(h)(2)(A).
12. “Yemen Socio A”, un ciudadano de doble nacionalidad egipcio y estadounidense, a través de su empresa privada, firmo un acuerdo de interconexión con TeleYemen en aproximadamente el 2003. LATINODE comprendía que Yemen Socio A recibía una tarifa preferencial bajo el acuerdo de interconexión por su relación cercana con el hijo de un funcionario de alto rango de Yemen, y porque pagaba “comisiones” a varios funcionarios de TeleYemen. Yemen Socio A entro en un acuerdo de compartir ganancias con LATINODE aproximadamente en Marzo del 2004 bajo el cual LATINODE pago a Yemen Socio A para utilizar su acuerdo de interconexión con tarifas preferenciales y su equipo en Yemen. LATINODE comprendía que parte o todo el dinero que le estaría pagando a

Yemen Socio A seria pagado a funcionarios de TeleYemen a cambio de tarifas preferenciales continuas.

13. “Ejecutivo A”, ciudadano estadounidense, era un ejecutivo de alto rango de LATINODE aproximadamente de 1999 a 2007. A través de ese período de tiempo, Ejecutivo A tenía la autoridad de establecer las políticas de la compañía, establecer contratos con compañías de telecomunicaciones, contratar y despedir empleados, establecer precios de ventas, y aprobar las practicas de ventas en países extranjeros. Ejecutivo A estaba a enterado y autorizaba los pagos corruptos realizados por LATINODE a los funcionarios de Hondutel y TeleYemen.
14. “Ejecutivo B”, ciudadano hondureño, era un ejecutivo de alto rango de LATINODE aproximadamente de Septiembre del 2001 a Septiembre del 2007. A través de ese periodo de tiempo, Ejecutivo B era responsable del desarrollo empresarial de LATINODE en Honduras. Ejecutivo B estaba enterado e involucrado en los pagos corruptos realizados por LATINODE a funcionarios de Hondutel y TeleYemen.
15. “Ejecutivo C”, ciudadano estadounidense, era un ejecutivo comercial de alto rango de LATINODE desde aproximadamente Noviembre del 2000 al 2007. Ejecutivo C estaba enterado e involucrado en los pagos corruptos realizados por LATINODE a funcionarios de Hondutel y TeleYemen.
16. “Ejecutivo D”, ciudadano mexicano y extranjero residente permanente de Estados Unidos, era un ejecutivo financiero de alto rango de LATINODE desde aproximadamente Marzo del 2005 al 2007. Ejecutivo D estaba enterado y autorizaba los pagos realizados por LATINODE a los funcionarios de Hondutel y TeleYemen.
17. “Ejecutivo E”, un ciudadano guatemalteco, era un ejecutivo de alto rango de LATINODE y administraba LN Comunicaciones en Guatemala desde inicios del 2000 al 2007. Ejecutivo E estaba enterado e involucrado en los pagos corruptos realizados por LATINODE a los funcionarios de Hondutel.

PAGOS CORRUPTOS A FUNCIONARIOS HONDUREÑOS

18. Desde aproximadamente Noviembre del 2003 a Diciembre del 2005, LATINODE solicito la asistencia del Funcionario A para ganar un acuerdo de interconexión con Hondutel, el cual le permitiría a LATINODE utilizar las líneas de telecomunicación de Hondutel.
19. Aproximadamente el 30 de Septiembre del 2004, Ejecutivo B redacto un reporte del status de proyecto para distribución interna, explicando que LATINODE “contaba con el apoyo del [Funcionario A] para estar entre los elegidos [ganadores del contrato].” El mismo DIA, Ejecutivo B envió un correo electrónico al Ejecutivo A explicando que “[Funcionario A] nos ayudara con las diferentes comisiones y nos brindara toda la información en cuanto a la competencia y lo que se esta llevando a cabo en el [licitación] proceso.” Ejecutivo B también escribió que [Funcionario A] tiene gran poder en la compañía y [nuestro representante] se la ganara con un ‘premio’ si ella hace posible que [LATINODE] obtenga la interconexión.”
20. Aproximadamente el 5 de Diciembre del 2005, LATINODE se entero que era el único ganador del acuerdo de interconexión con Hondutel, a pesar de las “debilidades financieras” en su propuesta.
21. Aproximadamente a inicios de Diciembre del 2005, poco después de ganar el acuerdo de interconexión, LATINODE causo que LN Comunicaciones y Servicios IP firmaran un supuesto acuerdo de “consultaría”. Al mismo tiempo, Servicios IP firmo un supuesto acuerdo de “consultaría” con AAA, la compañía que se cree era controlada por el hermano del Funcionario A.
22. Aproximadamente el 7 de Diciembre del 2005 – 2 días después de ganar el contrato de Hondutel, Ejecutivo E, en representación de LN Comunicaciones, firmó un cheque por \$100,000 para Servicios IP. El 8 de Diciembre del 2005, en representación de LN Comunicaciones, Ejecutivo E firmo un cheque por \$200,000 para Servicios IP. LATINODE sabía y era su intención que parte o todos los \$300,000 en cheques se pagarían a funcionarios de Hondutel a través de los acuerdos fraudulentos.

23. De aproximadamente Mayo del 2006 a noviembre del 2006, LATINODE intento negociar con Hondutel una reducción en tarifas por minute bajo el acuerdo de interconexión.
24. El 16 de Mayo del 2006, Ejecutivo C le envió un correo electrónico al Ejecutivo A y Ejecutivo B, enfatizando la necesidad de lograr reducir las tarifas. El Ejecutivo B contesto que los funcionarios de Hondutel le habían informado que seria “necesario ‘darles’ algo” para obtener la tarifa preferencial y la capacidad que LATINODE deseaba.
25. Alrededor de Agosto o Septiembre 2006, el Ejecutivo B intercambio correos electrónicos directamente con Funcionario B y Funcionario C, en cuanto a los pagos que LATINODE acordó otorgarles, a cambio de obtener una mejor tarifa. Estos correos electrónicos contenían información bancaria de los Funcionarios B y C.
26. En Septiembre del 2006, LATINODE comenzó a realizar pagos directamente al Funcionario B y Funcionario C, con la esperanza que ellos le confirmarían a LATINODE la tarifa reducida por minuto bajo el acuerdo de interconexión.
27. En Noviembre del 2006, el Funcionario B, Funcionario C y LATINODE llegaron a un acuerdo verbal de bajar la tarifa por 2 centavos por minuto, pero las partes decidieron mantener en su contrato escrito la tarifa estipulada anteriormente para evitar detección. A cambio de la reducción de tarifa, LATINODE acordó realizar pagos al Funcionario B, C y otros funcionarios de Hondutel. Para ocultar la reducción en tarifa, LATINODE comenzó a documentar un mayor número de minutos comprados por mes. Consecuentemente, el cálculo de un mayor numero de minutos mensuales por la nueva tarifa reducida (acordada verbalmente) seria igual al monto que equivaldría bajo el arreglo previo.
28. En Junio del 2007, LATINODE contrato al Funcionario A, quien se retiro de Hondutel, y la nombraron responsable del desarrollo de LATINODE en América Latina y el Caribe.

29. En Agosto del 2007, LATINODE acepto pagarle a 2 empleados de facturación para que asistieran en los cálculos falsos de minutos por mes, lo cual les permitiría continuar utilizando la tarifa reducida por minuto.
30. En Marzo del 2004 a junio del 2007, LATINODE pago u ocasiono el pago de aproximadamente \$1,099,889.73 a Servicios IP, algunos empleados de LATINODE, y algunos funcionarios hondureños, con el propósito de pagar sobornos para el Funcionaria A, Funcionario B, Funcionario C, y otros funcionarios hondureños a cambio de obtener y retener el acuerdo de interconexión, y por reducir la tarifa por minuto pagada bajo el acuerdo de interconexión. Cada uno de esos pagos fue realizado de la cuenta bancaria de LATINODE en un banco de Miami, Florida y cada pago fue autorizado por Ejecutivo A o D, o ambos. Los aproximadamente \$1,099,889.73 en pagos incluían lo siguiente:
- a. De Diciembre del 2005 a Junio del 2007, LATINODE pago aproximadamente \$517,689 a Servicios IP, sabiendo que parte o todos esos fondos serian pagados a Funcionaria A, Funcionario B, Funcionario C y otros funcionarios de Hondutel a cambio de un trato favorable en relación a su acuerdo de interconexión con Hondutel.
 - b. De Marzo del 2004 a Noviembre del 2006, LATINODE pago aproximadamente \$141,000 en efectivo a varios empleados de LATINODE, sabiendo ese dinero seria utilizado para pagar a funcionarios de Hondutel a cambio de un trato preferencial en relación al acuerdo de interconexión de LATINODE con Hondutel.
 - c. De Mayo del 2006 a Junio del 2007, LATINODE pago aproximadamente \$440,200.73 directamente a varios funcionarios hondureños, incluyendo pero no limitándose a Funcionario B y C, a cambio de un trato preferencial en relación al acuerdo de interconexión de LATINODE con Hondutel.

PAGOS CORRUPTOS A FUNCIONARIOS DE YEMEN

31. A inicios del 2004, LATINODE estaba intentando entrar al rubro de las telecomunicaciones en Yemen. LATINODE supo que Yemen Socio A obtuvo un acuerdo de interconexión con TeleYemen a una tarifa favorable, y LATINODE intento asociarse con Yemen Socio A para obtener entrada al mercado de Yemen. LATINODE sabia que Yemen Socio A había obtenido la tarifa favorable por realizar pagos corruptos a ciertos funcionarios de Yemen.
32. En marzo del 2004, LATINODE llego a un acuerdo de compartir ingresos con Yemen Socio A bajo el cual LATINODE le pagaba a Yemen Socio A por el uso de su acuerdo de interconexión a tarifas favorables y equipo de Yemen Socio A. Bajo el acuerdo de ingreso compartido, LATINODE recibía el 60% de las ganancias, y Yemen Socio A recibía 40% de las ganancias. LATINODE estaba enterado que parte del dinero que le pagaba a Yemen Socio A seria pagado a funcionarios de TeleYemen a cambio de una tarifa favorable sostenida.
33. En Noviembre 17 del 2005, Ejecutivo B escribió en un correo electrónico que “[Yemen Socio A] dice tener una muy buena relación con el hijo del presidente de Yemen y con funcionarios de alto nivel de TeleYemen. Esto podría ser cierto, sabiendo que obtuvo un acuerdo de servicio con tarifas preferenciales y [Yemen Socio A] no tiene infraestructura en Estados Unidos. El le paga comisiones a los empleados de TeleYemen.”
34. El 13 de Febrero del 2005, Ejecutivo B escribió en un correo electrónico que en relación al acuerdo de negocios con TeleYemen, “[Yemen Socio A] había mencionado dos personas, uno el hijo de P... de Yemen y el Vice-Presidente de Operaciones en TeleYemen. También mencionaba un grupo de personas, incluyendo al Ministro y ejecutivos de rangos medio y alto de TeleYemen.”
35. Del 14 de Julio del 2005 al 4 de abril del 2006, LATINODE realizo un total de 17 pagos sumando a un total aproximado de \$1,150,654.36, tanto directamente a los funcionarios de Yemen o a Yemen Socio A, sabiendo que este dinero seria utilizado para pagarles a funcionarios de Yemen a cambio de tarifas favorables de interconexión en Yemen. Cada uno de estos pagos fueron realizados desde la cuenta bancaria de Miami, Florida, y cada pago fue aprobado por Ejecutivo A o

Ejecutivo D, o ambos. Ejecutivos B y C también estaban enterados de por lo menos algunos de los pagos.

36. El 2 de Mayo del 2006, Ejecutivo B escribió un correo electrónico a un individuo que LATINODE estaba considerando como posible reemplazo del Yemen Socio A, y copio en el correo a Ejecutivo A y Ejecutivo D. Al describir la estrategia de negocios de LATINODE, Ejecutivo B escribió: “LATINODE puede acercarse directamente a los individuos a cargo de las operaciones internacionales (Directores o Vice-Presidentes) cuando asisten a reuniones internacionales... Normalmente se necesita del pago de una comisión para obtener tarifas preferenciales si la compañía elegida es una institución del gobierno... Otra estrategia que utilizamos es la de arriba-abajo, por medio de un facilitador. Para esta estrategia requerimos tener contactos a nivel gubernamental (Presidentes, Ministros, Vice-Presidentes de la compañía objetivo) políticos, militares de alto rango, empresarios, y otros individuos quienes pueden dar órdenes o influir en la toma de decisiones en la compañía para lograr que se firme el acuerdo. Dada la influencia de las personas involucradas, se espera obtener las tarifas preferenciales (mejor que la estrategia de abajo-arriba) y que quede un margen suficiente para pagar comisiones al facilitador y los contactos utilizados por el facilitador.... Dependiendo del país, LATINODE utiliza la estrategia de arriba-abajo, abajo-arriba o una combinación de ambas, dependiendo del caso.”

Cuenta Uno
(Acta De Prácticas Extranjeras Corruptas)

15 U.S.C. &78dd-2

37. Párrafos 1 al 36 de esta información han sido incorporados como referencia.

38. De Marzo del 2004 a Junio del 2007, en el Distrito Sur de Florida, y otros lugares, el acusado,

LATIN NODE, INC.

Intencionadamente ha utilizado los medios e instrumentos del comercio interestatal de manera corrupta, a traves de la oferta de pagos, promesa de pago, y autorización de pagos de dinero o regalos a funcionarios extranjeros para propósitos de:

- (i) Influir en los actos y decisiones de los funcionarios extranjeros en su capacidad oficial; (ii) inducir a funcionarios extranjeros de hacer u omitir acciones en violación de sus deberes legales; (iii) obtener una ventaja inadecuada; (iv) inducir a funcionarios extranjeros para utilizar su influencia con gobiernos extranjeros y sus instrumentos para afectar e influir las acciones y decisiones de sus gobiernos e instrumentos con el fin de asistir a LATINODE de obtener y retener negocio; en fin, para asegurar el acuerdo de interconexión con Hondutel, y asegurar obtener un ventaja inadecuada en la tarifa reducida por minuto en relación al acuerdo de interconexión, y para asegurar el uso del acuerdo preferencial de Yemen Socio A en Yemen, el acusado LATINODE realizo pagos ilícitos y causo que pagos ilícitos fueran realizados, sumando un total aproximado de \$2,250,544.09 de su cuenta bancaria en Miami, Florida, tanto directamente a funcionarios de Honduras y Yemen, como a través de terceras partes sabiendo que parte o todo ese dinero seria pagado a los funcionarios de Honduras y Yemen.

(Todo en violación del Titulo 15, Código de Estados Unidos, Sección 78dd-2(a)(1).)

Steven A. Tyrrell

Jefe

Sección de Fraude, División Criminal

Por:

Lori A. Weinstein

Fiscal –Acta de Prácticas Corruptas Extranjeras

Sección de Fraude, División Criminal

Departamento de Justicia de Estados Unidos

1400 Avenida de Nueva Cork, N.W.

Washington, D.C. 20005